

# ELECCIÓN DE CARGOS JUDICIALES LOCALES: UN ANÁLISIS DE INTEGRIDAD DEL MODELO COAHUILA

Por Óscar Daniel Rodríguez Fuentes y Gerardo Mata Quintero<sup>1</sup>

## Resumen

La posibilidad de elegir personas para ocupar cargos públicos de decisión ha sido una realidad en un sistema democrático relativamente estable, como el mexicano, desde hace décadas. Sin embargo, esa posibilidad se encontraba ceñida a la elección de cargos ejecutivos y parlamentarios, al estar investidos de un halo de representación popular. Por tanto, la integración del resto de órganos públicos se entendía compatible con otros métodos distintos a la elección popular directa.

No obstante, en septiembre de 2024 entró en vigor la modificación constitucional del esquema de designación política-técnica de la judicatura en el país, tanto a nivel federal como en las entidades federativas, por lo que en 2025 se celebró, por primera vez en nuestra historia, la elección popular de personas titulares de los órganos jurisdiccionales federales y locales.

En ese marco, en diciembre de 2024 el Congreso del estado de Coahuila modificó su normativa local para disponer que el 1 de junio de 2025 se verificara la elección de 106 cargos judiciales locales, misma que fue organizada por el Instituto Electoral de Coahuila.

Al ser este proceso electoral inédito en nuestra historia constitucional, se hace imperioso realizar un análisis que permita identificar y describir el modelo de elección judicial diseñado e implementado por las distintas autoridades gubernamentales, electorales y judiciales. Siguiendo una metodología de integridad electoral, este análisis abarca una dimensión jurídica —que dibuje el diseño normativo creado por el órgano parlamentario local y reglamentado por la autoridad administrativa electoral—, así como una dimensión técnica que recorra la implementación del proceso electivo en todas sus etapas: preparación de la elección, convocatoria y postulación de candidaturas, jornada electoral, cómputos y sumatoria, asignación de cargos, y entrega de

---

<sup>1</sup> Óscar Daniel es Doctor en Derecho Electoral por el Tribunal Electoral del estado de Jalisco y Consejero Presidente Provisional del Instituto Electoral de Coahuila. Gerardo es Máster en Derecho Electoral, Parlamentario y Técnica Legislativa por la Universidad de Castilla-La Mancha, Maestro en derecho por la Universidad Autónoma de Coahuila y Coordinador de Presidencia del Instituto Electoral de Coahuila.

constancias de mayoría y declaración de validez de la elección, así como las impugnaciones que en esos rubros se presentaron y resolvieron por las autoridades judiciales electorales.

Con este trabajo se busca generar una radiografía lo más completa posible de lo que fue una elección inédita, subrayando los retos, conflictos y, en su caso, innovaciones, que han podido suceder en esta encomienda a nivel local en el estado de Coahuila.